



EVALUACION CONJUNTA TUAC/CSI DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE DEL G20 SOBRE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y LA ECONOMIA MUNDIAL WASHINGTON DC

18 DE NOVIEMBRE DE 2008

1. En la cumbre del G20, los sindicatos instaron a los líderes, como prioridad esencial, a acordar medidas urgentes de apoyo a la economía real, dado el rápido deterioro de la situación, con previsiones de la caída del PIB y un creciente desempleo en los países industrializados para 2009, el cual cabe esperar que se extienda a las economías emergentes y a los países en desarrollo con el consiguiente recrudecimiento de la pobreza y condiciones de vida más difíciles.

2. La declaración del G20 afirma que la situación exige “medidas urgentes y excepcionales” de apoyo a la economía mundial (párrafo 2) y que *“hace falta una respuesta más amplia de las autoridades basada en una mayor cooperación macroeconómica para restaurar el crecimiento, evitar contagios negativos y apoyar a las economías de los mercados emergentes y en vías de desarrollo”*. (párrafo 7). Sin embargo, el texto casi carece de detalles y proporciona pocas indicaciones sobre cómo ha de llevarse a cabo esa acción coordinada. Sólo menciona *“la política monetaria, en la medida en que se considere apropiado para las condiciones domésticas”* y que el G20 utilizará *“medidas fiscales para estimular de forma rápida la demanda interna, al tiempo que se mantiene un marco propicio para la sostenibilidad fiscal”* (párrafo 7). La declaración subraya *“la importancia vital de rechazar el proteccionismo [...] en tiempos de incertidumbre financiera”*, e incluye un compromiso de “esforzarse” para una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha. No obstante, omite reconocer la importancia fundamental de la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras e impulsar el desarrollo como parte de este proceso. Los sindicatos esperaban una descripción mucho más concreta y convincente de las medidas que deben adoptarse para hacer frente a la crisis del empleo: un apoyo a corto plazo a la creación de empleo que aporte un crecimiento sostenible a medio plazo. El apoyo al crecimiento en los países en desarrollo se relega a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), en particular el Banco Mundial. No obstante, aunque el plan de acción G20 establece que los gobiernos están dispuestos a incrementar los recursos de los bancos multilaterales de desarrollo “en caso necesario”, no se hizo ningún compromiso específico en este sentido. La semana pasada, el Banco Mundial anunció su propio plan de acción para contrarrestar la crisis financiera en el que sólo se comprometió a una asistencia condicionada al “primer tramo”, lo que significa que, en lo que respecta a los países de bajos ingresos, mientras más fondos desembolse el Banco en 2009, menos fondos recibirán en 2010 y 2011. La declaración reafirma la “importancia» de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e “insta” a los gobiernos a cumplir sus compromisos de ayuda al desarrollo. Manifiesta el “compromiso” de hacer frente al cambio climático.

3. Los sindicatos también pidieron al G20 una nueva regulación de los mercados financieros a fin de garantizar que esta crisis, iniciada en 2007 y dramáticamente agravada en

septiembre de 2008, no vuelva a producirse. En general, la declaración del G20 y del plan de acción que la acompaña se dedica a establecer “principios comunes para la reforma de los mercados financieros”: “el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas”, “una mejora de la regulación”, “promover la integridad de los mercados financieros” y “el fortalecimiento de la cooperación internacional”. La declaración y el plan de acción proporcionan algunos detalles sobre los elementos que se incluyen en estos principios haciendo especial hincapié en las medidas destinadas a “mejorar la regulación”. Sin embargo, su aplicación incumbe a los ministros de Finanzas en el marco del G20 de 2009, con el mandato de “iniciar el proceso” y establecer un “calendario” de acción para el 31 de marzo de 2009. Asimismo, los ministros de Finanzas tienen que nombrar “expertos independientes” y formular recomendaciones específicas sobre la “política procíclica de los reguladores”, “los estándares de responsabilidad, particularmente para los títulos complejos”; “los mercados de los productos derivados de crédito” y la regulación de los “mercados no organizados (*over the counter*)”; la revisión en materia “de las prácticas compensatorias” y la supervisión de las “instituciones importantes para el sistema”.

4. El apéndice adjunto al presente documento compara las medidas establecidas en el plan de acción del G20, con las recomendadas en la declaración sindical internacional conjunta de la CSI, TUAC y la Agrupación Global Unions de Washington. Algunas de las principales cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales internacionales no figuran en la declaración del G20: la rendición pública de cuentas de los bancos centrales, el desarrollo de servicios financieros solidarios, la protección de los regímenes de pensiones, la política fiscal internacional y el control de la especulación en los mercados bursátiles. Aún más preocupante resulta la ausencia de mención alguna a la protección del consumo de los hogares contra préstamos abusivos por parte de organismos de crédito y las prácticas comerciales agresivas de los bancos. Es preciso que la aplicación del plan de acción tenga en cuenta estos elementos. Sin embargo, la declaración del G20 aborda otras cuestiones fundamentales. A pesar de la retórica de un “compromiso con los principios del libre mercado” y las advertencias contra el “exceso de regulación”, las propuestas del G20 establece una hoja de ruta para la revisión de la regulación financiera internacional de la que los gobiernos deberán rendir cuenta. Si se aplica debidamente, esta hoja de ruta podría efectivamente iniciar un proceso para volver a regular los mercados financieros. Aun cuando algunos de los puntos reiteran compromisos contraídos en declaraciones anteriores del G8 (por ejemplo, mejorar la labor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) y el Comité de Basilea, respectivamente, en relación con la valoración de productos estructurados, las agencias de calificación crediticia y bancaria y la reglamentación del capital bancario y los riesgos de liquidez) varias propuestas de acción indican una ruptura con respecto a declaraciones anteriores. Estas propuestas incluyen “medidas inmediatas” para que las transacciones de productos derivados y de los mercados no organizados en bolsa cumplan con normas mínimas de transparencia e intercambio comercial; “reforzar las líneas directrices” en lo relativo a la gestión del riesgo y el control interno por parte de los bancos y crear un colegio de “compañeros supervisores” para vigilar los grandes conglomerados (es decir, aquellos que son “demasiado grandes para quebrar, demasiado grandes para ser salvados”). La declaración del G20 también pide una rápida reforma de la gobernanza del IASB, así como la adopción de “medidas inmediatas” sobre la retribución de los ejecutivos, con el fin de atenuar los efectos de la política procíclica de la regulación y evitar esquemas de compensación con “recompensas excesivas para retornos a corto plazo o riesgos elevados”.

5. La declaración del G20 tiene el mérito de reconocer que existen lagunas en la regulación del sistema financiero mundial, lo que no se había hecho antes en las declaraciones anteriores del G8. En particular, los líderes del G20 se comprometen a llevar a cabo “un examen del alcance de la regulación financiera, con un especial énfasis en las instituciones, instrumentos y mercados que no están actualmente regulados”. Todavía no está claro, si ese examen abordará efectivamente las lagunas normativas que actualmente benefician a los fondos especulativos (o de cobertura) de alto riesgo y grupos de capital privado así como otros fondos de inversiones no regulados. A corto plazo, los líderes del G20 parecen esperar que los fondos de capital privado y de alto riesgo sean capaces de autodisciplinarse, en la medida en que la declaración se limita a pedir que esos fondos tomen la iniciativa de formular “mejores prácticas uniformes” cuyo resultado sería examinado por los gobiernos. Además, el texto no reconoce la necesidad de dar a los sindicatos, a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ni a otros grupos, derecho a la palabra en estas negociaciones. El riesgo consiste en que toda reglamentación nueva sea controlada por los mismos responsables de la crisis actual.

6. Asimismo, el G20 propone iniciar el proceso de reforma de las instituciones de Bretton Woods, incluida la necesidad de incrementar la representación de los países en desarrollo en estas instituciones. Sin embargo, la declaración no dice en qué medida este proceso se distinguirá de las modestas reformas en materia de derechos de voto que el FMI y el Banco Mundial iniciaron el año pasado. La declaración promete ampliar los 15 miembros del Foro de Estabilidad Financiera (FSF), con sede en Basilea, que no cuenta actualmente con ningún país en desarrollo. El FSF ampliado, el FMI y las denominadas “otras organizaciones” han de desempeñar un papel central en la “nueva” arquitectura y ocuparse de elaborar recomendaciones para el fortalecimiento de los regímenes reglamentarios para el 31 de marzo de 2009. En general, se atribuyen respectivamente al FMI y al FSF las principales responsabilidades macroeconómicas y reguladoras. No obstante, la declaración no menciona la necesidad fundamental de que el FMI reforme sus políticas de concesión de préstamos: abandonar las condiciones anteriores orientadas a la austeridad y adoptar una “condicionalidad positiva”, que ayude a los países a restablecer el crecimiento a corto plazo, a lograr una distribución equitativa de los costos y beneficios y la sostenibilidad a largo plazo. Aun cuando se reconoce el papel de la OCDE en relación con la reglamentación de los paraísos fiscales, no sucede lo mismo con el de la OIT, pese a su mandato relativo al impacto de las políticas de los mercados financieros sobre el empleo definido en la Declaración sobre la Justicia Social de la OIT. Sin embargo, aún están espera reformas más radicales en materia de gobernanza: queda por ver si el G20 va a sustituir ahora al G8 como la principal cumbre sobre cuestiones económicas.

7.

Los líderes del G20 y sus ministros de Finanzas se deben reunir de nuevo antes del 30 de abril de 2009, para examinar la aplicación del plan de acción. En las próximas semanas y meses, la Agrupación Global Unions intensificará la presión en favor de la adopción de medidas a todos los niveles en un contexto de deterioro de la situación del empleo. Como se indica en la Declaración de Washington de la Agrupación Global Unions, la oposición de intereses entre los mercados financieros incontrolables y no regulados, por una parte, y las necesidades de financiación de la economía real para proporcionar trabajo decente, por otra, han llevado la economía mundial al borde de la catástrofe. Según la OCDE, la arquitectura financiera internacional debe juzgarse por su capacidad para “mantener la estabilidad financiera, garantizando la solvencia de los participantes en el mercado”, para “proteger a los inversores” contra deficiencias y fraudes y “garantizar mercados financieros eficientes y

efectivos”. En las últimas semanas, ha quedado claro que el sistema no ha podido cumplir estos tres objetivos. Ahora, tras la reunión del G20, la cooperación debe extenderse a todos los niveles del G7, el G8, Europa, la OCDE y las instituciones financieras internacionales, para evitar el arbitraje regulatorio y garantizar el alcance mundial de la nueva arquitectura. Los trabajadores y trabajadoras exigen estar presentes en los debates de estas reuniones e instituciones. Tienen poca confianza en las reuniones a puerta cerrada entre banqueros y gobiernos para resolver esta crisis. Debe hacerse con la mayor transparencia, información y consulta. Las organizaciones sindicales internacionales, por su parte, están dispuestas a desempeñar en este proceso el papel que les corresponde.

Apéndice: Resumen comparativo de la Declaración de Washington de la Agrupación Global Unions sobre la nueva regulación financiera y los resultados de la Cumbre del G20

Declaración de Washington de la Agrupación Global Unions (13 de noviembre de 2008)	Declaración del G20 (15 de noviembre de 2008)
Párrafos 22-23	Preámbulo y plan de acción para aplicar los principios de la reforma
“Garantizar que los bancos centrales sean públicamente responsables de sus actos.”	No se tuvo en cuenta
“Garantizar que los bancos centrales tengan el mandato necesario para detectar y prevenir burbujas financieras especulativas.”	“Las autoridades deberían monitorizar los cambios sustanciales en los precios de las acciones y sus implicaciones para la macroeconomía y los sistemas financieros.” (Medidas a medio plazo)
“Garantizar una supervisión activa, requisitos anticíclicos adecuados respecto a los activos y normas de contabilidad para los bancos y los grandes conglomerados financieros.”	Los principales reguladores mundiales de normas de contabilidad deben trabajar para mejorar la transparencia y las líneas directrices para la valoración de los activos, incluyendo los activos complejos, los productos líquidos y los instrumentos incluidos en las cuentas de orden (fuera de balance); “El FMI y el FSF ampliado y otros reguladores y órganos deberán desarrollar recomendaciones para atenuar las políticas procíclicas, incluyendo bancos de capital y las retribuciones de ejecutivos.” (Medidas inmediatas para el 31/03/09)
“Prohibir toda forma de operaciones incluidas en las cuentas de orden.” (o fuera de balance)	“Los reguladores deberán trabajar para garantizar que los estados financieros de una institución financiera contengan información completa, incluyendo las actividades fuera de balance, y que informen de éstas regularmente.” (Medidas a medio plazo)
“Someter las inversiones extranjeras y los flujos de capital a una reglamentación nacional apropiada, incluido el cumplimiento de normas de gobernanza y transparencia internacionalmente reconocidas.”	“Subrayamos la importancia vital de rechazar el proteccionismo y de no volver atrás en tiempos de incertidumbre financiera. En este sentido, en los próximos 12 meses nos abstendremos de imponer barreras a la inversión y al comercio de bienes y servicios.” (Preámbulo) “Con este objetivo, todos los miembros del G-20 se comprometen a realizar un análisis del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) informar y apoyar la transparencia de la regulación de los supervisores nacionales.” (Medidas a medio plazo)
“Promover servicios financieros arraigados en la comunidad tales como los sistemas cooperativos y mutualistas así como programas de microfinanciación específicos negociados con los interlocutores sociales nacionales.”	No se tuvo en cuenta
“Mejorar la protección de los consumidores a fin de proteger a los hogares contra préstamos abusivos y las políticas agresivas de venta de parte de los bancos.”	No se tuvo en cuenta
“Aumentar la función social de los regímenes de pensiones para proporcionar una jubilación decente, tanto en los fondos o cajas de pensiones como en la regulación de las inversiones.”	No se tuvo en cuenta
“Establecer un régimen internacional para imponer un impuesto a las operaciones financieras, cuyo producto	No se tuvo en cuenta

Declaración de Washington de la Agrupación Global Unions (13 de noviembre de 2008)	Declaración del G20 (15 de noviembre de 2008)
podría ayudar a las instituciones financieras a respaldar objetivos sociales, tales como los fondos de pensiones.”	
“Regular las transferencias del riesgo de crédito, derivados y futuros y hacer frente a la estructura oligopolística del sector de las agencias de calificación crediticia, inclusive mediante la creación de organismos públicos y el desarrollo de una calificación no financiera de la no sostenibilidad.”	<i>Los reguladores y miembros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) deben regular las agencias de calificación crediticia a fin de evitar los conflictos de interés, proporcionan un mayor grado de información a los inversores y emisores, y diferencian las calificaciones para los productos complejos”; deben “fijar requerimientos de capital reforzados para las actividades de créditos estructurados y titulización de los bancos” e “acelerar los esfuerzos para reducir los riesgos sistémicos de las permutas contra impago (credit default swaps o CDS) y las transacciones con derivados fuera de mercados organizados (over the counter), insistir en que los participantes del mercado respalden plataformas de contratación electrónica para los contratos con CDS, impulsar la transparencia de los derivados OTC...”</i> (Medidas inmediatas para el 31/03/09)
“Regular las empresas de inversión privada, tales como los fondos especulativos (o de cobertura) y el capital riesgo.”	<i>“Los órganos del sector privado que ya han desarrollado las mejores prácticas para fondos privados de capital y fondos de cobertura deben presentar propuestas para unificarlas en una norma. Los ministros de Finanzas deben evaluar la viabilidad de estas propuestas...”</i> (Medidas inmediatas para el 31/03/09) <i>“Un examen del alcance de la regulación financiera, con un especial énfasis en las instituciones, instrumentos y mercados que no están actualmente reguladas, y asegurar que se llevan a cabo las medidas para que todas las instituciones importantes del sistema estén debidamente reguladas.”</i> (Medidas a medio plazo)
“Luchar contra el arbitraje cautelar dentro de los grandes grupos financieros y entre las jurisdicciones.”	<i>“Los supervisores deberían colaborar para establecer compañeros supervisores para todas las grandes instituciones financieras transnacionales.”</i> (Medidas inmediatas par el 31/03/09)
“Adoptar controles para limitar los comportamientos especulativos en los intercambios comerciales, incluidos los productos básicos y los mercados energéticos.”	No se tuvo en cuenta
“Frenar la tendencia al corto plazo de las empresas (1) mediante el fortalecimiento de la gobernanza y reglamentaciones fiscales respecto a los paquetes de compensación de los ejecutivos.”	<i>“Las instituciones financieras deberían promocionar las acciones que sean necesarias, a través de un esfuerzo voluntario o una acción regulatoria, para evitar esquemas de compensación con recompensas excesivas para retornos a corto plazo o riesgos elevados”</i> <i>“El FMI y el FSF ampliado y otros reguladores y órganos deberán desarrollar recomendaciones para atenuar las políticas procíclicas, incluyendo, bancos de capital y retribuciones de ejecutivos.”</i> (Medidas inmediatas par el 31/03/09)
“Frenar la tendencia al corto plazo de las empresas (2) mediante el fortalecimiento de la gobernanza y	<i>“Los reguladores deberían desarrollar guía mejoradas para aumentar los refuerzos sobre las</i>

Declaración de Washington de la Agrupación Global Unions (13 de noviembre de 2008)	Declaración del G20 (15 de noviembre de 2008)
reglamentaciones fiscales respecto las responsabilidades del consejo de administración, la gestión del riesgo y la distribución de los beneficios de las empresas.”	<i>prácticas de control de riesgo bancario, en la línea de las mejores prácticas internacionales”</i> (Medidas inmediatas par el 31/03/09)
“Asimismo, se requieren medidas contundentes para detener la pérdida de ingresos fiscales [hacia] paraísos fiscales. [...] Para ello será necesario fortalecer el apoyo político para el trabajo de la OCDE en este ámbito.”	<i>“Las autoridades nacionales y regionales deberían aplicar medidas nacionales e internacionales para proteger el sistema financiero global de las jurisdicciones con falta de cooperación y la falta de transparencia”;</i> <i>“Las autoridades fiscales, centrándose en el trabajo de las principales organizaciones como la OCDE, deberá continuar con su esfuerzo de promoción de intercambio de información fiscal.”</i> (Medidas a medio plazo)